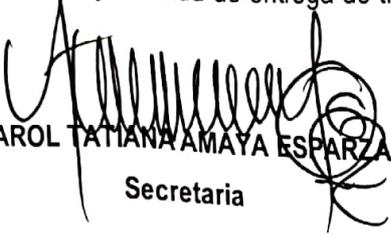


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00507** de KAREN YEPES VILLEGAS contra FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, informando que obra escrito de la parte demandante, pendiente de pronunciamiento. Así mismo, verificado el módulo del Banco Agrario, existe Depósito Judicial N° 400100007623777 por valor de \$99.780.300.00, por concepto de pago de condena por parte de la demandada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y solicitud de entrega de títulos judiciales (fl. 769-770). Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 NOV. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el despacho encuentra que obra el Depósito Judicial N° 400100007623777 por valor de \$99.780.300.00, consignado por la parte demandada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA a fin de garantizar el pago de las condenas del presente proceso, por lo que se encuentra procedente **ORDENAR LA ENTREGA** del enunciado Título a favor de la parte demandante.

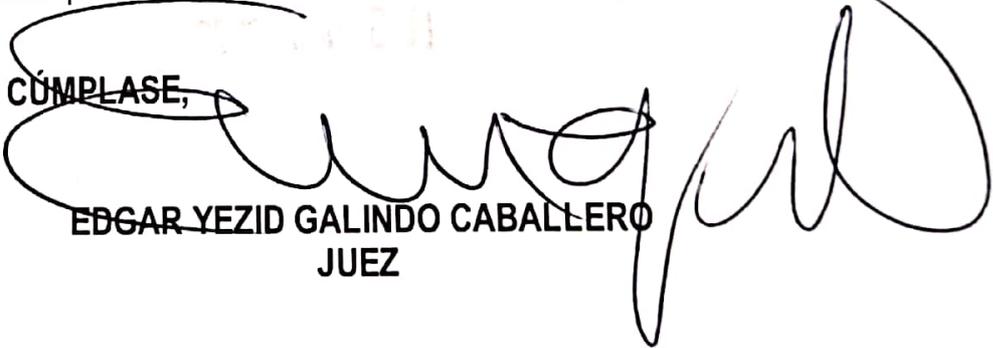
Igualmente se evidencia que a folio 743 obra sustitución de poder conferido por parte de la Doctora Rosana Vásquez de Torres identificada con C.C. 41.361.185 y portadora de la T.P. 91-36 del C.S.J., por lo que se RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor DINO ALFREDO SAMPER identificado con C.C. 396.826 y T.P. 33.934 del C.S.J.

En ese sentido, respecto de la solicitud obrante a folio 770 y a las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la demandada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA mediante escrito aportado a folio 754-755 respecto del pago del depósito judicial a disposición de la parte actora, se dispone **ORDENAR LA ENTREGA** del Título Judicial 400100007623777 por valor de \$99.780.300.00, en favor de la parte actora, a nombre del abogado DINO ALFREDO SAMPER identificado con C.C. 396.826 y T.P. 33.934 del C.S.J., facultada para recibir, de acuerdo al poder que le fue conferido a folio 743. Por secretaría **ELABÓRESE** la respectiva orden de pago. **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de correo electrónico a la demandante KAREN YEPES VILLEGAS, identificada con C.C. N° 31.576.158.

Para efectos de la entrega del título judicial ordenado el apoderado deberá solicitar cita previa a la secretaría del despacho a través del correo electrónico institucional: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, permanezca el expediente en espera de que se desate el recurso de apelación que cursa en el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO 0086	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
A LAS 8:00 A.M.	
KAROL TATIANA ALVARADO ESPARZA	
Secretaria	